



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°: 201/88

INICIADOR: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS AGRARIOS.
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS.

EXTRACTO: S/ DPTO. TIERRAS FISCALES- PARCELA 3- MZ. 14- RADIO
a- Circ. I- EJIDÓ 99- CUCHILLO-CO.

DICTAMEN N° **1 1 5 4 / 0 4** .-

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 52/53 este Organismo Asesor realiza las siguientes observaciones:

Tanto en los Considerandos como en la parte dispositiva se sugiere reemplazar la palabra "tapial" por "cerco perimetral" en concordancia con los términos de la Ley N° 277.

De ser tenida en cuenta la observación formulada, verificada la exactitud de los datos consignados, con las formalidades de práctica, el acto estará en condiciones de ser suscripto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,

1 2 JUL 2004

AEC



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.